

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, DOMINGO 15 DE OCTUBRE DE 1885.

Subscripción por mes 25\$—Números sueltos 3\$.

AÑO I.—NUM. 156.

ALMANAQUE.

Hoy 15.—Sta. Teresa de Jesus v., san Bruno y san Fortunato mrs.

PRESUPUESTO GENERAL

PARA EL AÑO DE 1885.

[Continuación.]
Gastos de los mismos.

En un mes.	
Por lo asignado para gastos de escritorio de tres regimientos a 100 pesos mensuales uno.	300
Para el rancho de mil seiscientos veinte y nueve plazas, a 75 pesos mensuales, a saber: tres sargentos, tres cornetas, tres sargentos de ordenes, treinta y seis clarines, ciento ochenta sargentos, diecinueve diez y seis cabos y mil doscientos sesenta soldados.	122,175
	122,475

TRES BATALLONES DE INFANTERIA DE LINEA.

Sueldos y sobresueldos.

Planos mayores.

En un mes.	
Tres coronels a 1760 pesos uno y 300 de ayuda de costas.	6,150
Tres sargentos mayores con 864 ps. y 200 de ayuda de costas.	3,192
Tres ayudantes mayores primeros con 456 pesos y 200 de ayuda de costas.	1,818
Tres ayudantes segundos con 456 ps. y 200 de ayuda de costas.	1,818
Tres alabarderos con 288 pesos y 150 de ayuda de costas.	1,311
Tres sargentos brigadas con 128 ps. uno.	384
Tres tambores mayores con 128 ps. uno.	384
Tres tambores de ordenes a 96 ps. uno.	288
Sesenta músicos a 80 ps. uno.	4,800

Compañías.

Diez y ocho capitanes a 610 ps. y 150 de ayuda de costas.	14,220
Diez y ocho tenientes primeros con 360 pesos y 150 de ayuda de costas.	9,180
Diez y ocho idem segundos con 336 y 150 de ayuda de costas.	8,748
Treinta y seis subtenientes a 288 y 150 de ayuda de costas.	15,768
Diez y ocho sargentos primeros a 128 ps. uno.	2,304
Treinta y dos idem segundos con 112 pesos uno.	8,064
Ciento ocho cabos primeros con 96 pesos uno.	10,188
Ciento ocho cabos segundos con 88 pesos uno.	9,504
Diez y ocho pifanos a 80 pesos uno.	1,440
Treinta y seis tambores a 88 ps. uno.	1,814
771 soldados a ochenta pesos uno.	61,680
	163,088

Gastos de los mismos.

Por lo asignado para gastos de escritorio de tres comandancias a 48 pesos una.	144
Por 3 sargentos mayores a 336 ps. una.	108
Por 18 sargentos mayores a 8 ps. una.	24
Por 18 capitanes a 6 pesos uno.	108
Por 18 sargentos primeros a 3 ps. uno.	54
Por el rancho de 1000 plazas a 75\$ una.	90,000
	91,438

FUERTE DE CAMPAÑA.

Sueldos y sobresueldos de la guarnición de seis fuertes.

Seis capitanes con 610 pesos y 150 de ayuda de costas.	4,710
Seis ayudantes con 456 pesos y 150 de ayuda de costas.	3,036
Seis tenientes primeros con 360 pesos y 150 de ayuda de costas.	3,060
Seis idem segundos con 336 pesos y 150 de ayuda de costas.	2,916
Doce alfereses y portas con 288 pesos y 150 de ayuda de costas.	5,256
Sesenta sargentos con 128 pesos uno.	7,680
Ciento veinte cabos con 96 pesos uno.	11,520
Seis cornetas con 96 pesos uno.	576
Cuatrocientos catorce soldados con 80 pesos uno.	33,120
	72,504

Gastos de los mismos.

Al mes.

Por lo asignado para gastos de escritorio de seis fuertes a 50 pesos uno.	300
Para el rancho de seiscientos plazas a 75 pesos uno; a saber: sesenta sargentos, seis cornetas, ciento veinte cabos y cuatrocientos soldados que componen la guarnición de los seis fuertes.	45,000
	45,300

PLANAS MAYORES

DE SEIS BATALLONES DE GUARDIAS NACIONALES.

Sueldos y sobresueldos.

Al mes.

Siete coronels a 1760 ps. y 300 de ayuda de costas.	14,130
Siete sargentos mayores con 864 pesos y 200 de ayuda de costas.	7,418
Siete ayudantes con 456 pesos y 150 de ayuda de costas.	4,212
Cuarenta y nueve sargentos con 112 ps. uno.	5,488
Cuarenta y nueve cabos con 76 ps. uno.	4,704
Siete tambores mayores con 128 ps. uno.	896
Siete tambores de ordenes con 88 ps. uno.	616
Cuarenta y dos tambores a 88 ps. uno.	3,696
Cuarenta y dos pifanos a 80 pesos uno.	3,360
Catorce soldados ordenanzas a 80 pesos uno.	1,120
	45,900

Gastos de los mismos.

Al mes.

Por lo asignado para gastos de escritorio de siete comandancias a 48 ps. una.	336
Por idem para siete sargentos mayores a 336 pesos uno.	252
Por idem para 7 ayudantes a 88 ps. uno.	56
Para el rancho de 210 plazas a 75\$ una.	15,750
	16,394

ESCUADRON DRAGONES DE SAN NICOLAS.

Sueldos y sobresueldos.

Plana Mayor.

Al mes.

Un teniente coronel con 1200 pesos y 200 de ayuda de costas.	1,400
Un ayudante con 456 y 150 de ayuda de costas.	606
Un porta con 288 y 150 de ayuda de costas.	438
Un sargento de ordenes.	128
Un corneta de ordenes.	96
Cuatro clarines a 96 ps. uno.	384
Doce capitanes con 610 ps. uno y 150 de ayuda de costas.	1,580
Dos tenientes primeros con 360 pesos y 150 de ayuda de costas.	1,020
Dos idem segundos con 336 pesos y 150 de ayuda de costas.	972
Cuatro alfereses con 288 pesos uno y 150 de ayuda de costas.	1,752
Doce sargentos con 128 pesos uno.	1,536
Veinte y cuatro cabos con 96 pesos uno.	2,304
Ciento ocho soldados con 80 pesos uno.	8,640
	20,856

Gastos del mismo.

Al mes.

Por lo asignado p. gastos de escritorio. Para el rancho de 150 plazas a 75 pesos una.	50
Y para el rancho de cornetas un corneta de ordenes, cuatro clarines, doce sargentos, veinticuatro cabos y ciento ocho soldados.	11,250
	11,300

INDIOS AMIGOS A SUELDO.

Sueldos.

Canton del Bragado.

Al mes.

Tres caciquillos con 400 pesos uno.	1,200
Seis capitanejos con 200 pesos uno.	1,200
Tres sargentos con 140 pesos uno.	420

Dos cabos con 120 pesos uno.	240
Un baqueano.	120
Noventa soldados con 80 pesos uno.	7,200
	10,380

FUERTE 25 DE MAYO.

Dos sargentos mayores con 300\$ uno.	600
Dos capitanejos con 200\$ uno.	400
Un alferes.	132
Dos sargentos con 128 pesos uno.	256
Ciento catorce soldados con 80 ps. uno.	9,120
	10,508

FUERTE FEDERACION.

Cinco capitanejos con 200 pesos uno.	1,000
Cinco sargentos con 140 pesos uno.	700
Cinco cabos con 120 pesos uno.	600
56 soldados con 80 pesos uno.	4,880
	7,180

Total.

Bragado.	10,380
25 de Mayo.	10,508
Federacion.	7,180
	28,068

CUERPO DE INVALIDOS.

Sueldos.

Al mes.

Un coronel.	1,808
Un teniente coronel.	780 5
Tres idem a 365 pesos dos reales uno.	1,095 6
Un idem.	162
Un idem.	548
Dos sargentos mayores a 200 pesos uno.	400
Tres idem con 100 pesos uno.	1,200
Un capitán.	600
Un idem.	320
Un idem.	160
Un idem.	480
Diez y seis idem con 240 pesos uno.	3,840
Dos idem con 100 pesos uno.	320
Un idem.	120
Cinco idem con 120 pesos uno.	600
Un idem.	80
Un idem con seis escudos.	15
Un ayudante.	300
Un idem.	100
Tres idem a 66 ps. 4 reales.	198 4
Un idem.	40
Un teniente.	180
Diez idem con 168 pesos uno.	1,680
Tres idem con 152 pesos uno.	456
Dos idem con 101 pesos 2 reales.	202 4
Dos idem con 76 pesos uno.	152
Un idem.	84
Ocho alfereses con 120 pesos uno.	1,320
Un idem.	60
Un sargento 1.º	90 4
Ciento veinte y seis idem con 64\$ uno.	8,064
Dos idem con 40 pesos uno.	80
Un idem.	60
Cuatro idem con 45 pesos uno.	180
Cuatro idem con 44 pesos uno.	176
Dos idem con 38 pesos uno.	67
Un idem.	37 2
Ocho idem con 32 pesos uno.	352
Un idem.	31
3 sargentos primeros con 30 ps. uno.	90
Tres id. id. con 28 pesos uno.	84
Diez idem idem con 24 pesos uno.	240
Tres idem idem con 22 ps. uno.	352
4 reales cada uno.	22 4
Nueve idem segundos con 56 ps. uno.	504
61 cabos primeros con 48 pesos uno.	3,072
Un idem idem.	40
Un condestable.	80
Un idem.	40
Un idem.	32
Un marinero.	80
Diez y siete idem con 40 pesos uno.	680
Ocho cabos segundos con 44 ps. uno.	484
Treinta y ocho soldados con 20 ps. uno.	760
Dos idem con 16 pesos uno.	32
Un idem ocho escudos.	15
Dos idem a idem a 10 pesos uno.	20
Dos idem, 5 idem a 5 pesos uno.	10
Un aspirante.	100
781 soldados a 40 pesos uno.	39,240
	71,394 5

Pensiones de viudas del monte pio militar.

Al mes.

Una pensionista.	4,000
Otra idem.	880
Otra idem.	800
Tres idem con 432 pesos cada una.	1,296
Cinco idem con 400 pesos una.	2,000
Una idem.	300
Dos idem con 320 pesos una.	640
Dos idem con 300 pesos una.	600
Una idem.	288
Dos idem con 274 pesos una.	548
Una idem.	270
Otra idem.	266 6
Otra idem.	208 2
Treinta y cinco idem con 200 ps. una.	7,000
Una idem.	182 6
Once idem con 182 ps 6 reales una.	2,008 7
Cuatro idem con 182 ps. 4 reales una.	730
Nueve idem con 180 ps. una.	1,620
Cuatro idem con 170 pesos una.	680
Dos idem con 168 pesos una.	336
Una idem.	160
Otra idem.	146 4
Cinco idem con 144 pesos una.	720
21 idem con 133 ps. 2 reales una.	134 5
Una idem.	2,708 2
Catorce idem con 120 pesos una.	1,680
Una idem.	112
Otra idem.	106 2
Otra idem.	102
Ocho idem con 100 pesos una.	1,100
Dos idem con 90 pesos una.	180
Una idem.	90
Otra idem.	89
Otra idem.	88 7
Cuatro idem con 84 pesos cada una.	336
Veinte y dos idem con 80 pesos una.	1,700
Una idem.	74
Diez idem con 66 ps. cuatro reales.	665
Tres idem con 64 pesos una.	192
Una idem.	66 5
Dos idem con 62 pesos cuatro reales.	125
Cinco idem con 60 pesos una.	300
Una idem.	56 2
Cuatro idem con 56 pesos una.	224
Una idem.	50 5
Otra idem.	50 4
Otra idem.	50 34
Tres idem con 50 pesos una.	150
Una idem.	42 4
Ocho idem con 40 pesos una.	410
Una idem.	37
Tres idem con 32 pesos una.	96
Otra idem.	30 2
Otra idem.	36 6
Otra idem.	36 4
Otra idem.	46 4
Otra idem.	60
Otra idem.	75
Una idem.	586
Otra idem.	200
Dos idem con 113 pesos 2 reales.	226 4
Una idem.	260 2
Otra idem.	106 5
Otra idem.	113 3
	39,002 24

Aumento de un realciento por ciento de las clases del ejército en servicio activo.

Inspección general de armas.	Al mes.
Plana mayor activa.	2,614
Regimiento de artillería ligera.	10,304
Tres regimientos de caballería.	47,412
Tres batallones de infantería.	36,627
Fuertes de campaña.	16,776
Planos mayores de siete batallones de Guardias Nacionales.	10,360
Dragones de San Nicolas.	4,569
Indios amigos.	7,067
	175,417

BANDAS DE MUSICA.

Gastos.

Por lo asignado para gastos de las Bandas de música de tres batallones de infantería de línea a 1500 pesos uno.	4,500
Por idem para la division de artillería ligera.	1,500
	6,000

FOLETTIN.

FE, ESPERANZA Y CARIDAD.

por

Antonio Flores.

[Continuación.]—Episodio en el número 101.

Nada más que por haber visto entrar en casa de V. a E. y Vico que por que en la señora E. y Vico, ya creían que era V. o tal como él.

—Crispina!... grito el zapatero.

—Déjame estar, hombre!... qué mal hay en contar lo que dicen las gentes? ... Esta mañana sin ir más lejos, la contaron a V. un vecino en la carnicería, que ya!

—¿Cómo iba de ser? exclamó don Juan, ... de Dios con sea! Das habladuras!

—Si, pero cuentan cosas que pasan! ... Persona conocida yo que si fuera inquisidor la haría quemar a V. viva.

—¿Crispina!... volvió a decir el zapatero, ... por los clavos de Cristo!... quieres callar, mujer?

—Ya calle, ... respondió la zapatera viendo el gesto amenazador de su marido.

Y retirándose de la puerta, dejó el paso franco a don Juan, que se apresuró a ganar la calle; pero se usó al que, y la dijo:

—De V. gracias a mi marido, que sino! ...

—Pero mujer, dijo el zapatero cuando quedara ron soloso es lo pidié que no has de saber callar nunca! ... Qué te importa a ti lo que dicen en la tienda?

—Si no dicen nada, ... baba! ... lo he inventado yo para ver como se espeluzna.

—¿Punto peor, ... En las vecindades es preciso ver, oír y callar.

—Pues, ... si todos hicieran lo que tú, nunca se sabría nada y todos vivirían felices.

—Y qué falta nos haría saber ciertas cosas!

—No digo yo que no haga falta; pero nunca es malo enterarse de lo que ocurre, por lo que puede suceder. Mira la si me sirvió el que me contara la señora María lo que había hecho el Vico con la señora Eugenia.

—Y qué fue lo que hizo, que no me acuerdo?

—Cómo te has de acordar, si nunca te lo he contado?

—Ya decía yo!

—Fue una cosa atroz!

—¿Cuéntame, dijo el zapatero sin dejar de coser.

—Pues... eso es... entre puntada y puntada, te iré a contar una cosa tan grave! ...

—Y que le hemos de hacer! es mi oficio, ...

—Si, pero déjalo un rato, y te contaré esa historia.

—No puede ser... corren mucha prisa estas medias sueltas. He dicho que veigan por ellas al medio día que estarán despachadas, y no es cosa de faltar a la palabra.

—Si, haces bien; así dicen todos que eres peor zapatero que el chapar de la esquina. Ya se ve, entregas la obra el mismo día que la ofrece! ...

—Y nunca hago esperar a nadie... me gusta ser exacto.

—Así crecen que tienes pocos parroquianos, y te desacreditas.

—Déjales que crean lo que quieran, y sabe a disponer el almuerzo; aprovecha el tiempo mientras se moja un poco más la suela que tengo en el caldero.

—Eres un león, replicó la Crispina... lo mismo te da saber las cosas que no sabes! ... Has errado la vocación... debiste de haber sido fraile, y a buen seguro que a nadie habrías dicho los secretos de la confesión.

El zapatero se sonrió sin soltar la lezna de la mano ni alzar la cabeza, y la Crispina se subió a la alfilería a preparar el almuerzo.

Al pasar por la habitación de D. Lorenzo, se encontró con la señora María que entraba allí, y la preguntó:

—¿Cómo sigue D. Lorenzo?

—No sé, bajo ahora a ver lo que quiere la señora que la traiga de la sala, ... porque ya sabe V. que desde que ha salido del hospital, no la dejo ir a la compra.

—Ha quedado muy débil.

—Que se tenga en pie es lo que a mí me admira, yo no sé como tiene sufrimiento para tanto la niña!

—Hasta luego, señora María.

—Adios vecina, dijo la vieja.

Y después de haber llamado a la puerta del cuarto, entró en la sala que el lector conoce, pieza principal y casi única de aquella vivienda.

D. Lorenzo estaba sentado en el mismo sitio y del mismo modo que le vimos en la primera página de esta historia.

En nada habían variado ni su traje ni su aspecto; su mirada, vaga e inquieta era la única novedad que se advertía en su semblante; a veces también una sonrisa amorosa asomaba a sus labios, y esto alteraba de continuo su semblante, antes grave, nublado y sombrío.

Eugenia se había vuelto a su asiento, después de abrir la puerta a la señora María, y con la cabeza caída sobre la almohadilla de la labor, costaba con afán la última de las seis camisas que había sacado del corte hacia dos días.

Su traje era el mismo con que la vio el lector tendida sobre la nieve en la calle de Alcalá.

Sus facciones habían sufrido una gran alteración desde la última entrevista que tuvo con Sr. Adelaida, en el número 7 de la sala de distribución.

El cuidado y la asistencia de las hermanas de la caridad habían vuelto el color a sus mejillas, y su blanco haciendo representar fuertemente los veinte y tres años que aun no había cumplido.

En su casa, por el contrario, el estado de su padre; la pena de la ausencia de Sr. Adelaida; la vejez y el trabajo continuo, habían logrado en ocho días lo que igual número de años no hubiesen conseguido.

Pálida, desencarnada, los ojos hundidos y apagada la viva luz que antes los alumbraba, no era ya ni siquiera la hermosa joven que medio cada vez recogió la justicia para llevarla al hospital.

—Buenos días, señorita, la dijo la señora María.

—Téngalos V. muy buenos, amiga, ... y siéntese V.

—No, señorita, no me siento, es tarde! ... Hoy se me han pegado las sábanas! ... Pero calla! ... esto no es lo tratado! ... cinco camisas ha hecho V. ya?

—Si;

ULTIMAS FECHAS.

Table with columns for EUROPA and AMERICA, listing various cities and their dates.

LA CRONICA.

BUENOS AIRES, OCTUBRE 15 DE 1854.

Ferrocarril del Oeste.

Mas adelante encontraran nuestros lectores el articulo...

Las revelaciones que nuestro corresponsal hace sobre el merito...

Repetimos que no somos responsables de sus opiniones...

Plano del ferrocarril.

Siempre en todos sus escritos ha manifestado V. mucho interes...

trabajo bastante minucioso y delicado. Por medio de esta nivelacion...

Todos estos trabajos, y otros mas, ejecutados sobre el terreno...

El tal ingeniero de nuestra referencia audubo cinco meses...

Ahorra bien, si nuestro desaliento en este asunto ha de quedar burlado...

Sin duda que a primera vista el raciocinio es incontestable...

Cómo ha podido el Gobierno ignorar que con 51 no se pueden pagar...

El Casino Bibliografico.

Hace poco mas de tres meses que el Sr. D. Benito Hortelano...

Calculo que su capital social podia ser de 1,000,000 de pesos moneda corriente...

Luego que hubo formulado sus ideas las comunico a varios de nuestros literatos...

Bajo el caracter de "Socios Iniciadores y Fundadores del Casino Bibliografico..."

1. Se establece una sociedad anonima bajo el titulo de Casino Bibliografico...

2. Este millon de pesos sera distribuido en 1000 acciones...

3. El pago de las acciones se hara en 20 mensualidades...

4. El millon de capital sera distribuido de la siguiente manera...

5. La base de esta Sociedad la forma la libreria establecida en esta ciudad...

6. Ademas de las existencias de dicha libreria, se compraran las obras...

7. El Casino Bibliografico se comprara de obras en español, ingles, frances...

8. El magnifico local de la libreria Hispano-Americana, con toda su dependencia...

rán, a más de los periódicos de la capital, 33 otras publicaciones periódicas...

A mas de este salon, hay una sala destinada a los que deseen escribir...

Segun un aviso que en otro lugar publicamos el Lunes 16 del corriente...

El Casino Bibliografico pues es ya una institucion—los principales pasos...

No hay nada señores.

Uno de nuestros colegas, haciendo un juego hábil de palabras, ha dicho...

Sin duda que a primera vista el raciocinio es incontestable—in embargo; examinemos.

Cómo ha podido el Gobierno ignorar que con 51 no se pueden pagar...

No hay que alarmarse pues—no hay tal deficit; no hay tal ignorancia...

Por el correo de Mendoza llegado ayer, hemos recibido cartas y periódicos...

Noticias del Pacifico.

Por el correo de Mendoza llegado ayer, hemos recibido cartas y periódicos...

Estados Unidos.

Destruccion de San Juan de Nicaragua. (Conclusion.)

El comandante Hollins a Mr. Fabens. Corbeta de los Estados Unidos...

Se ha dicho que se salvase de la destruccion la propiedad de Mr. Baruel...

Fue poco destruida la poblacion en su mayor parte, en el espacio de dos horas...

El diao cambiado por nuestra balia y bomba casi equivalia a la destruccion total...

A todos los hombres que la presente vieran a quienes conserua, salud...

El vapor de la mala real Die llegó al puerto durante el incendio del pueblo...

Tengo el honor etc.—Geo N. Hollins, comandante.

de nuestros ciudadanos quedan viciados, y como garantia de futura proteccion...

El comandante Hollins a Mr. Dobbin. Corbeta de los Estados Unidos...

Segun el resultado de la demanda no ha sido en manera alguna satisfactoria...

Este defecto fué prontamente emendado por los oficiales, y las armas...

A las 9 de la mañana del 13 del corriente se abrieron nuestras baterias...

El objeto de estos diferentes intervalos en el bombardeo era dar a los habitantes...

Fue poco destruida la poblacion en su mayor parte, en el espacio de dos horas...

El diao cambiado por nuestra balia y bomba casi equivalia a la destruccion total...

Proclama del comandante Hollins. A todos los hombres que la presente vieran...

El vapor de la mala real Die llegó al puerto durante el incendio del pueblo...

Tengo el honor etc.—Geo N. Hollins, comandante.

Al Hon. J. C. Dobbin, secretario de marina, en Washington.

El teniente Jolly de la armada inglesa al comandante Hollins. Goleta de S. M. Bernuda...

Los habitantes de e la poblacion, lo mismo que las casas y la propiedad...

Tengo el honor etc.—W. D. Jolly, teniente y comandante.

Respuesta del comandante Hollins al teniente Jolly. Corbeta de los Estados Unidos...

Segun el resultado de la demanda no ha sido en manera alguna satisfactoria...

Este defecto fué prontamente emendado por los oficiales, y las armas...

A las 9 de la mañana del 13 del corriente se abrieron nuestras baterias...

El objeto de estos diferentes intervalos en el bombardeo era dar a los habitantes...

Fue poco destruida la poblacion en su mayor parte, en el espacio de dos horas...

El diao cambiado por nuestra balia y bomba casi equivalia a la destruccion total...

Proclama del comandante Hollins. A todos los hombres que la presente vieran...

El vapor de la mala real Die llegó al puerto durante el incendio del pueblo...

Tengo el honor etc.—Geo N. Hollins, comandante.

Al Hon. J. C. Dobbin, secretario de marina, en Washington.

El teniente Jolly de la armada inglesa al comandante Hollins. Goleta de S. M. Bernuda...

Los habitantes de e la poblacion, lo mismo que las casas y la propiedad...

Tengo el honor etc.—W. D. Jolly, teniente y comandante.

Respuesta del comandante Hollins al teniente Jolly. Corbeta de los Estados Unidos...

Segun el resultado de la demanda no ha sido en manera alguna satisfactoria...

Este defecto fué prontamente emendado por los oficiales, y las armas...

Titulo del Nacional de continuar con sus necesidades, pues de lo contrario nos hara pensar que tiene motivos secretos para escribir y no callar. O bien que, siendo abogado su causa, cupiera en escribir un artículo de teatro el tiempo que tiene desocupado, cuando según nuestras ideas podría ocuparse con mas provecho en otros trabajos mas útiles para su país.

B. L. M. de V.
Unos imparciales.

Todavía Guillermo Shakespeare.

Sr. Redactor de la Crónica.

Señor Redactor:
Siento muy de veras tener que importunarlo así, pero es una diabólica censura de la cronista del Nacional la que me obliga a ello. El argumento de su autor con tanta lógica y buen sentido que tanta cordura que es imposible dejar de contestarle.

Por poder hacer las frases de su artículo no se han habituado a semejantes estilos; por otra parte, sería oportuno dirigirse a aquel proverbio español tan oportunamente citado por el articulista, de que "hay gustos que merecen palcos." Pasemos adelante y hablémosle de Shakespeare... del sueño de una noche de verano...

Tratamos de probar a nuestro adversario, que como a Horacio y probablemente a Homero, que sabe poco o nada de la materia que ha tratado, aunque no obstante ser mas instruido que Shakespeare mismo (lo que que la historia nos cuenta que el gran poeta sabia poco latin y menos griego aun).

Pero, ¿que voy a tratar de historia cuando el cronista del Nacional no la quiere? El, que mira como una profanacion lo que se ha pretendido poner en escena los nombres de los grandes poetas de la vida del gran genio? Habrá querido que el sueño de Shakespeare, habra querido que se le represente en el Teatro Nacional de Buenos Aires?

Es por ventura, cuando el gran poeta se ha ido a casa de su padre, para que degollar un novillo, cosa que el que cuenta con una cierta pompa, pues la historia dice que no dejaba en tales circunstancias de pronunciar un discurso delante del vecindario reunido?

Es, cuando como con sus palabras "O bien cuando lo hizo bautizar en 1616, Mayo de 1582?" El señor articulista ha querido mas bien que se represente en los momentos en que el poeta fué arrestado como cazador furtivo en el parque de Shotbrook, dominio del caballero Thomas Lucy, Scheriff del condado de Warwick? A no ser que prefiera aquel en que Shakespeare dijo, no se donde, el cronista del Nacional debe saberlo.

"Never didst thou touch a pen to write"
"Hath his ink were tempered with love sighs."
Lo que quiere decir en un español, "no tocar una pluma para escribir, antes de que se haya sido poco mezclada en lágrimas de amor".

Si se ha querido que el articulista del Nacional declare entre estas diferentes cosas, mucho mas cuando los historiadores nos dicen que no es de él, y de donde dan el gran mérito de la gloria del poeta, y se sabe que vivió en 1564 que se se repréente su primera inspiracion dramática, *Romeo y Julieta*; Shakespeare tomo en sus años 31 años; la edad en que Corneille como puso *El Cid*.

Reflexionando sobre todo esto, es muy probable que el articulista a quien combato, condeya por aplaudir la idea de los autores parisienses, mucho mas si se llega a sus odios que al adelantamiento de Isabel en 1565, no existia en Londres un solo teatro regular, y que fue ella quien permitio el establecimiento formal de uno, en el cuarto de Black Friars, y que fué tambien aquella reina quien protegió a los poetas que han precedido a Shakespeare y cuyos nombres son estos: George Peele, John Lyly, Robert Green, Philip, el segundo Shakespeare de la lugatueria; lo cual hace probable que Isabel hubiese tenido la generosidad de descender hasta la taberna de la *Sicena* para continuar a noble proteccion que ha hecho de su reinado uno de los mas brillantes. Pero si fuese así, como todavia para justificar a los cronistas del Nacional de una noche de verano, así se tardaria los sonetos que Shakespeare dirija a Lord Southampton. ¿Como error que fuese realmente a esta gran Señora a quien sus palabras se dirijan?

"Your love and pity doth the impression fill"
"Which will gar-cendall stamped upon my brow."
"Veo tu amor y vuestra piedad forman los sonetos que una calumnia vulgar imprimió sobre mi frente."

Veis bien, Sr. Redactor del Nacional, que la reina lo pudo de vender hasta Guillermo para elevar a Shakespeare hasta ella.

La pieza que, titulada "El sueño de una noche de verano, no es de una torpezna, ni una tontería, y no tiene verdaderamente nada de común con un trozo de cronista."

Entre tanto, no es necesaria una nueva discusion sobre el mérito de la música. La crítica del cronista del Nacional es reciente siempre de una calandaz admirable; tiene por principio no ver jamás por sí misma y juzgar por lo que le dicen.

Que un simple particular proceda así, ya se comprende, pero que un escritor público juzgue por referencias ajenas y que lleva de ese modo largas columnas en su diario, es una cosa bien dura tragar.

Una música del *Sueño de una noche de verano*, es "una pobre cosa", han dicho las personas inteligentes, amigos del cronista del Nacional; y qué es lo que esta practica?

Que no entiendan cosa de música: la prueba de ello es que esa pobre cosa ha abierto a su autor las puertas de la Academia de Francia, y que la pieza se halla hoy en su 59ª representacion. Admitire por mi parte que los 49 académicos que le dieron su voto, sean a los ojos del crítico otros tantos montañeses comparativamente a los amigos del articulista; que el público de los dos grandes pueblos de mundo civilizados ignorante, y que el Sr. cronista se halla muy arriba de su juicio; que Londres y Paris se complacen en asistir a espectáculos indugnes del poder... del poder... que asombra. Tomar un alfiler para no ver un hombre cuerdo.

Pero que fué lo que tomó el Sr. articulista del Nacional cuando se fué a la representacion de Lucrecia Borgia? Este insecto en todas las cosas!

Que temario para el Sr. articulista si asistiese a la representación de Lucrecia Borgia? Acabamos por decir de Shakespeare, "quero hablar de su nombre porque todo el mundo sabe de él, pero de sus obras, no el poder ni el poder." Pobre hombre, como decía Voltaire.

El cronista del Nacional nos ha dicho que sobre gustos y colores no hay disputa; que de su opinión y me considero muy feliz en no tener el suyo, pero que estaría cierto de que me acerca en una lo que el presente y el futuro promete, cuando habla de la deformidad de ciertos gustos.

La conclusion y la moral de todo esto es, que el autor del artículo de cronista del Nacional es quien fuere en verdon en un tiempo, pero que no lo es en otro en un tiempo.

Un amigo francés.

Sr. Redactor de la Crónica.

La libertad de trabajar, industria y comercio es un derecho de todo habitante del Estado, siempre que no ofenda o perjudique la moral pública.

Art. 164, de la Constitución.

Desde que la Cámara de Representantes sancionó el proyecto que su Comision de Legislacion le presentó sobre corredores terrestres y marítimos, observamos que se subsalva completamente el principio de la libertad de comercio, industria y trabajo asegurado por el art. constitucional. Lo único que hace aquel proyecto en favor de la libertad que todo habitante de un Estado democrático debe tener, es suprimir la fianza que por las leyes españolas debe prestarse para ejercer aquellos empleos; trasladando al Tribunal de Comercio, la facultad que antes tenía el gobierno de conceder o no licencias y fijar su número.

No sabemos como pueden armonizarse tales libertaciones legislativas, con lo que vemos en otra clase de industria y comercio.

Una casa extranjera de consignaciones en el país, que recibe crecidísimos encargamientos de todas partes y vende públicamente y de todos modos, no paga sin embargo, mas que la patente que por la ley le corre por él, sea que se le obligue a otorgar fianza de algun genero. Ella está virtualmente establecida, en su crédito, en su moral y en la exactitud de su procedimiento. Nadie le cobra sus encargamientos ni confía en su compra, y venias, sino despues de conocer la Casa de Comisiones y la providad de las personas que la dirigen.

Una casa de martillo, no es otra cosa, que una casa de comisiones, a la cual se le confía la venta de millones de pesos, y de cierto que no es por la garantía de los cincuenta mil pesos de fianza que la creó, porque ellos no pueden responder a las crecidas sumas que venden mensualmente.

Si un crédito está fundado sobre las mismas condiciones de las casas extranjeras de consignacion, y no vemos la razon de igualdad y de justicia que aconseja dejar a las en plena libertad para ejercer su comercio y su industria, ¿necesidad de fianza, y a las casas de martillo exprésales además de su patente, sin cuyo requisito no pueden dar un martillazo a pesar de que los rematantes de artículos a vender tienen en ellas la mas plena confianza.

Hay pues en todo esto dos absurdos que nos reanuda todos miserablemente, a las antiguas y actuales practicas de la lejislacion española.

Si pues, hay libertad de industria, de trabajo y de comercio, a nadie se le puede privar este derecho. Y se le priva efectivamente, o se lo tiene privado, desde que el tribunal de comercio le impide la facultad de conceder o no una licencia para ser corredor marítimo o terrestre, lo mismo que para ser rematador público.

Si a esta obra, que viola perentoriamente el artículo constitucional, se agrega la fianza sin la cual no puede ejercerse ninguna de aquellas industrias, entonces los principios de libertad consignados en la constitucion, vienen a ser como esbozo de agua formada por el aire con que los muchachos juegan con una canita que al tocarlos desaparecen completamente.

Desde luego, estamos con vd. Sr. Redactor en rechazar el proyecto que ha sancionado la cámara de representantes, y el que aconseja la comision del Senado. Ambos son inconstitucionales, y los dos contrarios al progreso y libertad, que tanto importa asegurar a los países nuevos, a fin de impulsar su engrandecimiento y prosperidad.

Para ser consecuentes con la carta constitucional, rogamos a las H. CC., lleguen a un lado a las esas miserables leyes que tanto perjudican al desarrollo del trabajo y a la industria, porque a tambien seremos logicos, y no se desmentirá la alta idea que del ilustrado pueblo de Buenos Aires y de su gobierno, tienen los extranjeros que nos observan. Déjense a los rematadores y corredores terrestres y marítimos con la plena libertad que la ley constitucional les acuerda, sin mas condicion que su patente, que el pueblo tendrá bastante discernimiento y buen sentido para no ocuparse, sino a aquellos que por su moral y buena comportamiento merecen su confianza.

Somos, Sres. Redactores, de vd. muy obedientes servidores.

Un Constitucionalista.

DOCUMENTOS OFICIALES.

El Gobierno de la Nación, por el Sr. Ministro de Hacienda y Relaciones Exteriores, Dr. D. Ignacio Portela.

Paso a informar al Sr. Ministro de lo mutuos que obran a la publicacion del R. D. Estatuto correspondiente al tercer trimestre; uno de los Sr. y tal vez de mas hulto, es el levantamiento del padron que hoy se hace y que dá constante trabajo a esta oficina; el cual debe publicarse en el Registro del segundo semestre de este año; y que todavia pide mas contraccion por llevar el resumen de todo él, mas todavia por el movimiento de la Adm. de San Nicolas y el que corresponde a la esportacion hecha por la de la Capital, todo lo que aumenta inmensamente los trabajos.

Hay otra circunstancia que limita en favor de lo que pido a V. S. y es la de haberse agotado los fondos con que se contaba para las publicaciones de esta oficina, por los gastos sucesivos que se han hecho en planillas para el censo de la poblacion.

Ademas Sr. Ministro, una vez que se ha establecido el censo de datos por decirlo así, de todas las Administraciones, una vez que está regularizado ese movimiento; han desaparecido los fundamentos principales que se tuvieron en vista y que siempre se tienen en esta clase de obras, para hacer sus publicaciones primeras mensuales o trimestrales, como ya sucedió aquí el mismo el año 22. Así hoy, se puede principiar a hacerlas por semestres, como lo era el año 26, y todavia mas tarde, tal vez se encuentre uno en que ellas sean anuales, pues como V. S. no ignora, es indispensable y cosa admitida que la importancia de los datos estadísticos está en razon del tiempo que comprenden, que mientras este es mayor presentan una base mas segura para los cálculos que se hacen, para los estudios que sobre ellos se fundan.

Por todo esto espero de V. S. permita a esta oficina, hacer sus publicaciones de hoy en adelante por semestres; ellas de ese modo como se tiene mas tiempo para su arreglo lo sería, mas completas e importantes.

Si V. S. conviene en lo que pido, creo no de para de encontrar un momento para constar al público, para que no se estrañe la falta del Registro Terce.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

Juan de Bernabé y Madro.

Octubre 13 de 1854.

En vista de las razones aducidas por el jefe de la oficina Estadística; el Gobierno dispone que la publicacion del Registro se haga por semestres; avise en respuesta y publíquese.

Rubrica de S. E. PORTELA.

Un amigo francés.

Tribunales.

EXTRAORDINARIA DE JUSTICIA. Causas para verse en este Tribunal en la semana presente.

SEÑORES JUECES: Lunes 16.

Los cinco señores.—D. Fernando Otamendi, sobre informacion de perjuicios en 1840. Apelacion. Abogado: Dr. Baerz. Los señores.—D. Antonio Rosetti con D. Apollinar Urribide, por cobro de pesos. Apelacion. Abogados: Dres. D. Francisco Elizalde y Valencia. Martes 17.

Correos, Cereales, Villegas, Torres.—D. Miguel Garcia con D. Manuel Ledesma, sobre una hipoteca. Apelacion. Abogado: Dres. José Gaxton y Correa. Los señores.—D. Francisco Lopez, con el Ministerio Jeneral de Menores, sobre posesion de campo. Apelacion. Abogado: Dr. Escallada. Miércoles 18.

Correos, Cereales, Villegas, Torres.—D. Francisco Elias con D. Manuel Ledesma, sobre una hipoteca. Apelacion. Abogado: Dres. Juan José Alzina y Frigeyon. Los señores.—D. Valentín y D. Juan Carlos con D. Juan Nepomuceno Terro, sobre nulidad de una venta. Apelacion. Abogados: Dres. Carranza y Lahitte. Jueves 19.

Correos, Cereales, Villegas, Torres.—Los Dres. D. Manuel Gaxton y D. Vicente Echevarria, sobre un arreglo testamentario. Apelacion. Los señores.—D. Narciso Martinez con la Estaneriaria de D. Don José Castro, sobre diferencia de créditos contra un comercio. Apelacion. Abogados: Dres. D. Lorenzo Torres y Barros Pallas. Viernes 20.

Los cinco señores.—D. Juan B. Olazari con D. Pedro Padilla, sobre un contrato de arrendamiento. Apelacion. Abogados: Dres. Vidal y Carranza. Los señores.—D. Carlos Perea con D. José M. Guereira, sobre nulidad de una venta. Apelacion. Abogados: Dres. D. Lorenzo Torres y Barros Pallas. Los señores.—La misma con D. José Lavon, sobre lo mismo. Sábado 21.

Visita de Cárcel. Juez semanero.—Sr. Villegas. Buenos Aires, Octubre 14 de 1854. Escribano de semana.—Tomás Castro.

Comercio.

METALLICO.—Día 14. ONZAS.—Se vende..... 255—250—252—250.

Introduccion de Ganado.

INTRODUCCION DE GANADO VACUNO PARA SALUDERO EN LOS DIAS 15 HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 1854.

D. Ambrosio Sosa, Monte, 112 cabezas para don Felipe Soutillos, compradas a don Juan Torres 100.—Mariano 1er. 12.—212. D. Andrés Surrieta, Lobosia, 420 cabezas para los señores Santa María, Llanabí y Cambaceres, compradas a don Manuel Arredondo 398.—Damaso Pacheco 21.—119.

D. Pedro Tello, Lobosia, 419 cabezas para los Sres. Santa María, Llanabí y Cambaceres, compradas a don Manuel Arredondo 398.—Damaso Pacheco 21.—119. D. Cruz Contreras, 435, 344 cabezas para don Manuel Cobos, de su propiedad.—844. D. Juan Leanes, Fuerte Azul, 243 cabezas para don Juan Salgado, compradas a don Pedro Ancheron de don Manuel Aguado 3.—Adolfo Rojas 1.—Pedro Fuentes 1.—De Peredo 1.—Molina 1.—En Ancha 2.—Coronación Guacía de Javier Martínez 17.—Estanislao Valenzuela 5.—Al mismo de Agustín López 10.—Marta Velazquez 1.—De Anjel Conal 1.—De Joaquín Martínez 1.—De Juan Ramos 1.—Fortunato Valenzuela 1.—De Juan Antonio Gómez 2.—Baldomero Murillo 10.—Al mismo Pío José Leon Vela 1.—Tomás Vega para el Príncipe Juan 87.—Enrique Vazquez de la testamentaria de Gerónimo López 5, de Luis Cos 8.—Carlos V. Moreno de Alajuela 10.—Lobos 212.

D. Pedro Salvador, Ajó y Yuyú, 156 cabezas para don Jorge Dworkid, compradas a don Juan Lopez 70.—Ramon Zapata 31.—Nonato Cosío 51.—Juan Morino 1.—156. D. Julián Pacheco, Vesino, 150 cabezas para don Claudio Pizarro, compradas a don C. Pizarro 116.—Constantino Barro 23.—Juan Barro 3.—Felipe Diaz 8.—150.

Introduccion de yeguas.

INTRODUCCION DE YEGUAS PARA VACUNAS EN LOS DIAS 26 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 1854.

D. Manu Arias Monte, 256 yeguas para de Adolfo Van Praet, 195.—Juan M. Rosca (cubargales) 45.—lo mismo (jeperana) 15.—José Iraola 1.—256. D. José M. Barrios, Lobosia, 242 yeguas para don Julio Jacobo, compradas a don Manuel Gomez 153.—Encarnación Diaz 1.—Vicente Escudé 1.—Ramon Ramirez 3.—Victor Martinez 3.—Rafael Gomez 1.—Encarnación Abadillos 7.—Pedro Ramallo 2.—José M. Ullua 1.—Pascual Muñoz 2.—Rafael Gomez 13.—José Ramos 1.—Juan Ferrel 1.—José Martínez 1.—Benigno Machado 1.—Bojano Barroso 17.—Agustín Reyes 2.—242.

D. Ignacio Guano, Pila, 167 yeguas para los Sres. Santa María, Llanabí y Cambaceres, compradas a don Antonio Silva 130.—Felipe Rodríguez 1.—Juan Velazquez 1.—José M. 81.—167. D. Enrique Macorin, Pila, 231 yeguas para don Julio Jacobo, compradas a don Manuel Gomez 153.—Silverio P. de Leon 2.—José R. Parola 2.—Jedro Quevedo 1.—Pedro Silva 1.—Mercedes Silva 2.—Miguel Marin 5.—Camila Gonzalez 2.—Felipe Balon 1.—Juan Gutierrez 1.—167.

D. Enrique Macorin, Pila, 231 yeguas para don Julio Jacobo, compradas a don Manuel Gomez 153.—Silverio P. de Leon 2.—José R. Parola 2.—Jedro Quevedo 1.—Pedro Silva 1.—Mercedes Silva 2.—Miguel Marin 5.—Camila Gonzalez 2.—Felipe Balon 1.—Juan Gutierrez 1.—167.

D. Enrique Macorin, Pila, 231 yeguas para don Julio Jacobo, compradas a don Manuel Gomez 153.—Silverio P. de Leon 2.—José R. Parola 2.—Jedro Quevedo 1.—Pedro Silva 1.—Mercedes Silva 2.—Miguel Marin 5.—Camila Gonzalez 2.—Felipe Balon 1.—Juan Gutierrez 1.—167.

PUERTO.

ENTRADAS DE ULTRAMAR.—Día 18. Barca americana. Día 11.

Polvera española. Regatilla danes "Von Brock". Regatilla galea holandesa. Un bergantin al parecer sacado.

A LA VISTA. Un bergantin fondeado.

Una barca americana que estuvo a la vista esta mañana siguió a las arribas al parecer en direccion a las Conchales.

ENTRADAS DE CABOTAJE.—Día 14. Pagan el pabellon oriental "Luisa", patron A. Aguero, con 27000 de cañotes, a Gardul.

HAN CERRADO REINTRO.—Día 14. Londres, goleta inglesa "Nankope", a E. A. Green con 1754 pipas de sal, 1200 pipas de hierro, 1500 cueros vacunos, 3000 sacos de harina, 12000 libras de carne, 4000 libras de azúcar, 3000 libras de café, 1000 libras de especias.

LEVAN BAITIA. San Nicolas, Rosario y Paraná, vapor Oriental "Rio Uruguay" el miércoles 18 a las 12.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO ARGENTINO. Compañía lirica Italiana. EL DOMINGO 15 DE OCTUBRE DE 1854.

LA REGINA DI CHIPRO. A las 8 y 1/2.

TEATRO DE LA VICTORIA.

OPERA FRANCESA. Sociedad Montevideana y Bonarense. 4.ª función de la temporada.

EL DOMINGO 15 DE OCTUBRE DE 1854. La grande ópera en tres actos cuyo título es—

WILLIAMS SHAKESPEARE O EL SUEÑO DE UNA NOCHE DE VERANO.

La cual será decorada con todo el aparato teatral. NOTA.—Los boletos de la función del Jueves sirven para la presente.

A LAS 8 EN PUNTO. Galera.—Se vende una por causa de ausentarse su dueño, en buen estado, de diezcientos y en un precio muy acomodado. El que se interesa en la compra escriba a la calle de la Victoria número 207, en donde hallará con quien tratar a cualquiera hora del día. 015—5p.

Aviso de la Policía. Existe en el depósito de carros de este Departamento una mula que fué hallada en el Paseo de Julio el día 11 del corriente. La persona que se juzgue con derecho a ella, puede ocurrir a la Comisaría de la Sección 1.ª, donde justificando su propiedad ante el Comisario, que firma le será entregada. Octubre 14 de 1854. Nicolas Arnaud.

LA SOCIEDAD ARGENTINA DE NAVEGACION A VAPOR. EN LA REUNION DE ACCIONISTAS que tuvo lugar el 12 del corriente, se acordó que el día 23 se empezase a cubrir la primera quinta parte del valor de cada accion, lo que se hace saber a los señores suscriptores que no pudieron asistir a la reunion, avisándoles al mismo tiempo que en casa del Sr. Presidente de la comision directiva (Piedra 117) hallarán de manifiesto el libro de actas en que se registran todos los procedimientos y resoluciones de la sociedad para su conocimiento y satisfaccion. Buenos Aires, Octubre 14 de 1854. 015—6p. La Comision Directiva.

Cocinero o cocinera.—Se precisa una de buena comportacion en la calle de Olivo número 764. 015—3p.

GRATIFICACION!!! El jueves 12 del corriente se ha perdido una caja de rapé de oro con un cinturo cincelado en la tapadera desde los titos del Sr. Ferrero calle de la Piedra, hasta la casa del Sr. Castañón a espaldas de Santo Domingo. La persona que la hubiere encontrado y quiera entregada en esta imprenta, recibirá una generosa gratificacion. Se recomienda a los señores jueces detengan a la persona que fuere a venderla y den aviso en el punto indicado. 015

PARA MERCEDES. Partirá para dicho destino la goleta nacional "Felicidad", admitiendo carga y pasajeros, los que serán tratados con esmero. Avuda a un consignatario calle Balance número 59 y medio. 014—5p.

Se fleta el pailebot "Victoria", que hace el viaje a San Nicolas, haciendo escala en Puerto Baradero. Tambien admite algunos pasajeros. Darse razon en la agencia, calle de la Rosanquina número 10. 2p.

Saldrá en toda la semana la goleta "Isabel Primera" para las Aguas, Soriano y San Nicolas. Los Sres. que quieren cargar o ir de pasajero, pueden ocurrir a un consignatario, calle de la Dejen número 305. 012—3p.

Para la Concordia y Salto. Saldrá para dichos puertos el sábado 14 del corriente, la goleta "Clirion", admite todavia alguna carga y pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar escriban a la calle de Belgrano número 33. 010—1p.

AVISOS MARITIMOS. PARA MONTEVIDEO. CARGAYPASAJEROS. EL PAQUEBON. Saldrá para Montevideo el día 15 del corriente a las 10 de la mañana. Admite pasajeros y carga. Para tratar escriban a la calle de la Dejen número 305. 012—3p.

COMPANIA SUD-AMERICANA Y DE NAVEGACION GENERAL A VAPOR. Saldrá para Montevideo el día 15 del corriente a las 10 de la mañana. Admite pasajeros y carga. Para tratar escriban a la calle de la Dejen número 305. 012—3p.

Saldrá para Montevideo el día 15 del corriente a las 10 de la mañana. Admite pasajeros y carga. Para tratar escriban a la calle de la Dejen número 305. 012—3p.

Saldrá para Montevideo el día 15 del corriente a las 10 de la mañana. Admite pasajeros y carga. Para tratar escriban a la calle de la Dejen número 305. 012—3p.

Saldrá para Montevideo el día 15 del corriente a las 10 de la mañana. Admite pasajeros y carga. Para tratar escriban a la calle de la Dejen número 305. 012—3p.

Saldrá para Montevideo el día 15 del corriente a las 10 de la mañana. Admite pasajeros y carga. Para tratar escriban a la calle de la Dejen número 305. 012—3p.

Saldrá para Montevideo el día 15 del corriente a las 10 de la mañana. Admite pasajeros y carga. Para tratar escriban a la calle de la Dejen número 305. 012—3p.

Saldrá para Montevideo el día 15 del corriente a las 10 de la mañana. Admite pasajeros y carga. Para tratar escriban a la calle de la Dejen número 305. 012—3p.

Saldrá para Montevideo el día 15 del corriente a las 10 de la mañana. Admite pasajeros y carga. Para tratar escriban a la calle de la Dejen número 305. 012—3p.

Saldrá para Montevideo el día 15 del corriente a las 10 de la mañana. Admite pasajeros y carga. Para tratar escriban a la calle de la Dejen número 305. 012—3p.

Saldrá para Montevideo el día 15 del corriente a las 10 de la mañana. Admite pasajeros y carga. Para tratar escriban a la calle de la Dejen número 305. 012—3p.

Saldrá para Montevideo el día 15 del corriente a las 10 de la mañana. Admite pasajeros y carga. Para tratar escriban a la calle de la Dejen número 305. 012—3p.

Saldrá para Montevideo el día 15 del corriente a las 10 de la mañana. Admite pasajeros y carga. Para tratar escriban a la calle de la Dejen número 305. 012—3p.

Saldrá para Montevideo el día 15 del corriente a las 10 de la mañana. Admite pasajeros y carga. Para tratar escriban a la calle de la Dejen número 305. 012—3p.

Saldrá para Montevideo el día 15 del corriente a las 10 de la mañana. Admite pasajeros y carga. Para tratar escriban a la calle de la Dejen número 305. 012—3p.

Saldrá para Montevideo el día 15 del corriente a las 10 de la mañana. Admite pasajeros y carga. Para tratar escriban a la calle de la Dejen número 305. 012—3p.

Saldrá para Montevideo el día 15 del corriente a las 10 de la mañana. Admite pasajeros y carga. Para tratar escriban a la calle de la Dejen número 305. 012—3p.

Saldrá para Montevideo el día 15 del corriente a las 10 de la mañana. Admite pasajeros y carga. Para tratar escriban a la calle de la Dejen número 305. 012—3p.

Saldrá para Montevideo el día 15 del corriente a las 10 de la mañana. Admite pasajeros y carga. Para tratar escriban a la calle de la Dejen número 305. 012—3p.

Saldrá para Montevideo el día 15 del corriente a las 10 de la mañana. Admite pasajeros y carga. Para tratar escriban a la calle de la Dejen número 305. 012—3p.

Saldrá para Montevideo el día 15 del corriente a las 10 de la mañana. Admite pasajeros y carga. Para tratar escriban a la calle de la Dejen número 305. 012—3p.

Saldrá para Montevideo el día 15 del corriente a las 10 de la mañana. Admite pasajeros y carga. Para tratar escriban a la calle de la Dejen número 305. 012—3p.

Saldrá para Montevideo el día 15 del corriente a las 10 de la mañana. Admite pasajeros y carga. Para tratar escriban a la calle de la Dejen número 305. 012—3p.

Saldrá para Montevideo el día 15 del corriente a las 10 de la mañana. Admite pasajeros y carga. Para tratar escriban a la calle de la Dejen número 305. 012—3p.

Saldrá para Montevideo el día 15 del corriente a las 10 de la mañana. Admite pasajeros y carga. Para tratar escriban a la calle de la Dejen número 305. 012—3p.

Saldrá para Montevideo el día 15 del corriente a las 10 de la mañana. Admite pasajeros y carga. Para tratar escriban a la calle de la Dejen número 305. 012—3p.

Saldrá para Montevideo el día 15 del corriente a las 10 de la mañana. Admite pasajeros y carga. Para tratar escriban a la calle de la Dejen número 305. 012—3p.

Saldrá para Montevideo el día 15 del corriente a las 10 de la mañana. Admite pasajeros y carga. Para tratar escriban a la calle de la Dejen número 305. 012—3p.

Saldrá para Montevideo el día 15 del corriente a las 10 de la mañana. Admite pasajeros y carga. Para tratar escriban a la calle de la Dejen número 305. 012—3p.

Saldrá para Montevideo el día 15 del corriente a las 10 de la mañana. Admite pasajeros y carga. Para tratar escriban a la calle de la Dejen número 305. 012—3p.

Saldrá para Montevideo el día 15 del corriente a las 10 de la mañana. Admite pasajeros y carga. Para tratar escriban a la calle de la Dejen número 305. 012—3p.

Saldrá para Montevideo el día 15 del corriente a las 10 de la mañana. Admite pasajeros y carga. Para tratar escriban a la calle de la Dejen número 305. 012—3p.

REMATES.

REMATES. POR MARIANO HULLINGHURST. En el almacén de bebidas y comestibles, esquina de Suipacha y Corrientes.

El Martes 17 del corriente a las once en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y dinero de el estado, todas las existencias de dicho almacén por tener que desamparar la casa, con el fin de irse a otra parte, a saber: arroz, almidón, azúcar, azúcar negro y de la reguay, yemas y demás artículos de un almacén perfectamente bien surtido.

Policia.

El jefe del departamento observa con desagrado la falta de cumplimiento por una parte de los propietarios de lotes dentro de las seis cuadras de la plaza de la Victoria en todas direcciones, a la disposicion vijente que ordena la construccion de veredas de piedra liza en el modo y forma en ella prescripto.

Después de las grandes mejoras que se han operado en las calles de la ciudad refaccionando los empedrados antiguos, y aumentando estos a un número considerable de cuadras, la negligencia y abandono de algunos propietarios a construir el mejor ornato y elegancia de las calzadas da una prueba bien triste de sus ideas de progreso, y de su egoismo.

Aun cuando la disposicion citada autoriza al departamento a usar de medidas rigurosas contra los contraventores, el infrascrito quiere sin embargo dar una prueba mas de consideracion hacia los propietarios a quienes se refiere, y señala por último plazo improrrogable el de seis meses, a contar desde esta fecha para que todas las veredas dentro del limite demarcado queden construidas como está ordenado; en la inteligencia que a su vencimiento está el plazo a ser inexorable con los propietarios omisos, hasta ordenar el embargo de los alquileres de las fincas, si fuese necesario, para llevar a efecto el cumplimiento de aquella disposicion; la cual es obligatoria tambien bajo la misma pena, respecto a los edificios nuevos que se construyan en toda calle empedrada y a los que se refaccionen en las frentes de los cuatros.

Ordena igualmente que las veredas fuera del limite expresado se refaccionen en el perentorio término de dos meses, ya lo observado el mal estado en que se encuentran la mayor parte de ellas; siendo prevencion que estas obras deberán ejecutarse precisamente con ladrillo de piso y cal como está mandado por el reglamento de 16 de Febrero de 1821; quedando sujetos los contraventores a la multa de 200 pesos. Esta disposicion comprende tambien a las veredas construidas con piedra bruta que deben ser refaccionadas como queda dicho.

Los albañales y canos de las azoteas construidas dentro de las parcelas deberán arrojarse las aguas por debajo de las veredas, siempre que la altura de estas lo permita.

Los maestros albañiles o encargados de esta clase de obras, que las construyan con otros materiales que los expresados, serán penados con arreglo a lo dispuesto en el superior decreto de 10 de Octubre de 1829.

Para que esta disposicion llegue al conocimiento de las personas a quienes corresponde, y no se alegue ignorancia, se publicará por quince dias en los diarios y en hoja suelta que se fijará en los lugares de costumbre.—Buenos Aires, 2 de Octubre de 1854.

Castellano M. Cazon

Habiendo demostrado la experiencia que la destrucción de los empedrados públicos es ocasionada por principalmente porque las yantas de los rodados del tráfico no tienen el ancho bastante, y en relacion con el peso de carga que transportan, de lo que resulta que el empedrado sufre notablemente, el superior gobierno en vista de lo que a este respecto le ha manifestado el departamento, oido el dictamen del consejo de obras públicas ha tenido a bien de autorizar al jefe infrascrito para ordenar.

1º Que los carros, carretas y carretillas del tráfico que se construyan en adelante, a contar desde el 15 del presente mes, tengan indispensablemente el ancho de cuatro y media pulgadas en las yantas.

2º Los rodados de la cla e de que habla el artículo anterior y que están en actual ejercicio, y en que deban ser refaccionados en todas las partes de sus ruedas se arreglarán estas a lo dispuesto en la presente disposicion.

3º Son obligados los maestros carpinteros, o encargados de esta clase de obras a construir las como queda ordenado, sufriendo los contraventores la multa de 200 pesos, e inutilizándose al trabajo que hayan hecho, ejecutando nuevamente y a su costo.

4º Esta disposicion se publicará en los diarios por quince dias, y en hoja suelta que se fijará en los lugares de costumbre, para que no se alegue ignorancia.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1854.

Castellano M. Cazon.

Habiéndose venido mas de un año de establecido el cementerio a inmediaciones de la Iglesia del Socorro por efecto de circunstancias del asedio de la capital, y siendo necesario entregar el terreno a su propietario, el Sr. Jefe ha dispuesto se prorrogue el término dado para la exhumacion de los cadáveres que allí existen, por dos meses contados desde la fecha, para hacer la traslacion ordenada al Cementerio Jeneral del Norte, lo que se hace saber a quienes correspondía a fin de que dicha traslacion se efectúe, en la inteligencia, de que vencido este plazo se procederá por la autoridad a la exhumacion de los que no se hubieren removido por considerarse abandonados de sus dueños.

Buenos Aires Setiembre 13 de 1854.

Santiago Mendez.

Comisario de órdenes.

Habiéndose hecho presente por el granido de Panaderos el precio alto de las harinas, y los perjuicios que reciben en la elaboracion del pan con sus ocho onzas establecidas en cada peso; el señor Jefe ha dispuesto, que desde el miércoles 11 del corriente, y hasta segunda resolucion, el peso de pan de buena calidad deberá tener siete onzas su lugar de las ocho que estaban acordadas; previniendo, que la autoridad será inexorable en la aplicacion de las multas que corresponde a los infractores.

Buenos Aires, 9 de 1854.

El Comisario de órdenes

Santiago Mendez.

Se previene a los tenedores de los billetes que fueron favorecidos por la suerte, en la Rifa de nuebles que se hizo con autorizacion Superior en la muelle de calle de Cuyo núm. 147, que si dentro del término de 15 dias no ocurriese por los premios que les pertenecen se procederá a venta de ellos por cuenta de quien correponde para depositar su importe.

Octubre 9 de 1853.

El Comisario de órdenes

Santiago Mendez.

Comisario de órdenes.

Por disposicion del señor juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los dias 23, 24 y 25 del corriente se han de hacer almonedas y remate de un terreno y ranchos pertenecientes a la testamentaria de la mozoa Luisa Lopez, que se halla situada en la calle del General Lopez número 23, parroquia de Balvanera, tasado en la cantidad de veinte y ocho mil pesos moneda corriente. Las personas que se interesen en él y quisieren enterarse en sus tasaciones y demas pormenores, puen pasar a la oficina del que firma, donde se les pondrá de manifiesto.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1854.

Zeballos

Por disposicion del señor juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita a la hora y en plaza a D. Juan Mendez, para que en el presente término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente comparezca por sí o por apoderado interinamente y expuesto a estar a derecho y contestar un traslado que se le ha conferido en la demanda interpuesta contra él por el Sr. D. Ciriaco Chavez, sobre reclamo de perjuicio en la inteligencia que si así no lo efectúa le parará el perjuicio que por derecho le haya lugar.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1854.

Ignacio Cavallero.

Escrivano público.

Por disposicion del señor juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Osvaldo M. Pérez, se han de celebrar almonedas y remate en la galería baja de la casa de Justicia, en los dias 16, 17 y 18 del corriente, de una casa perfectamente a la moda, tasada en D. Manuel Perez, situada en la calle de Potosí en el número 34, con terreno de 174 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000 pesos moneda corriente; las personas que se interesen puen pasar a la oficina de su tasacion y a la oficina a cargo del que firma. Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Victoriano Vila. (Escribano público)

Avisos Repetidos.
PAQUETE DEL HAYRE "Don QUICHOTTE".
Se previene a los reclamados en la causa de dicho hayre, que tengan a bien mandar sus notas de los billetes que que ten a deposito o a despacho al escribano calle de Belgrano N. 17 de E. P. Berjal y encargados de la tasacion, y que abstengan sus copias de factura. Buenos Aires, Octubre 10 de 1854. 011-3p

CASINO BIBLIOGRAFICO.
SOCIEDAD LITERARIA MERCANTIL.
Calle San a Clara núm. 105.
Capital social 1,000,000 de pesos moneda corriente representado por 1,000 acciones de 1,000 pesos cada una.

AVISO A LOS SEÑORES SOCIOS.
Estando ya arreglado el salon de la cura de la biblioteca de esta sociedad, se invita a los Sres. Socios se sirvan concurrir el Lunes 16 del corriente a las 7 de la noche para proceder a la inauguracion de esta sociedad, poniendo comision Directiva y leer la lección del presidente D. Francisco de Salas, que se presentará a la inauguracion. Los Sres. que quisieren inscribirse en esta sociedad puen pasar por el local del Casino a dejar sus nombres y leer las condiciones de esta asociacion. 013-3p

Se alquilan dos hermosas barracones con patios espaciosos de mas de media cuadra y grandes almacenes muy apropiados para depósito de cueros, prendas para lana, estacuas, lecos, depósitos de maderas, o cualquier fábica que quiera establecerse con comodidad. Están situados en la calle de Federación en la cuadra siguiente a la capilla de Salas y pocas cuadras antes de llegar al mercado 11 de Setiembre. Para tratar oírsease a la calle de la Reconquista 77 y medio de 9 a 11 de la mañana. 014-4p

Ojo a la Policia.—Irrelijiosidad.
Las ideas vertidas en los artículos publicados en los dias 10 y 11 del corriente bajo el primer epigrafe, en la Crónica y bajo el segundo en la Tribuna, carecen de toda verdad, y como afectan la justicia, debida a la comparacion con el desempeño de los altos deberes sacerdotales, y aun afectan hasta los del buen nombre de cristiano de que me honro, no me es posible dejar de molestar la atencion pública en fuerza de tan poderosos motivos, con la siguiente.—Contestacion.—Desde principio de la obra de refaccion y derribo de alturas que se halla a cargo del presidente D. Francisco de Salas, me opuse a que se trabajase los dias festivos, por no considerarlo de jurisdiccion de la autoridad competente, pero el Sr. D. Salas habiendo obtenido permiso del Sr. Provisor y Gobernador del Obispaio para continuar la obra aun a los dias festivos, respetando únicamente la autoridad competente accedi a ello. El Cura de la Merced— 012-5p

October 11 de 1854. José A. Perez.

AVISO.—Se ha perdido una carta de la calle nueva de Santo Domingo, hacia la esquina de la plaza de los Aules, rotulada a "Doña Juana L. de Lavalle", la persona que la haya encontrado y la entregue en la calle de la Merced número 29, será gratificada. 012-5p

Banco y casa de Moneda.
La Junta de Administracion ha dispuesto que, desde el 15 del corriente mes de octubre, todas las personas que soliciten renovacion de letras ó descuento de nuevas, presente una planilla impresa y que la recibiran gratis en el mismo establecimiento, sola ó acompañada con letra, y dias antes del descuento, que son Miércoles y Viernes, pues sin este requisito no serán consideradas.

Manuel Nuñez.

AVISO.—Se vende una casa que hace esquina, con útiles y comodidades para almacenar otro negocio; sita en la calle de Monserrat de la iglesia diez cuadras para el campo, cerca concha por la izquierda de control, el que se interesa puede pasar por la calle de Santiago del Estero frente al núm. 162 que encuentra sin quien tratar. 013-5p

SE VENDE una casa calle la Reconquista núm. 204, el que se interesa por ella, puede ocurrir a toda hora del dia, que encontrará con quien tratar.—Tiene dos piezas habitables, 2 patios y demas oficinas necesarias. 012-5p.

Batalion 1º de Guardias Nacionales.
Debido a tener lugar el próximo domingo del corriente el ejercicio diario de la Guardia Nacional, y debiendo al mismo tiempo pasarse revista de armas, se previene a todos los ciudadanos que componen el espresado, para que a las 7 de la mañana del anterior día se presente en su cuartel con el armamento y correa en el mejor estado posible, recomendándose la mas puntual asistencia a fin de que haya la mayor concurrencia.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1854.
Por comision—
Plácido Obligado.

Guardia Nacional 2º Batallon.
El Domingo 15 del corriente, tendrá lugar el ejercicio que por orden superior quedo suspendido; en su consecuencia se avisa a todos los ciudadanos que forman el espresado, para que concurren al cuartel, a las 7 de la mañana del indicado día, con su armamento en el mayor acoso posible, pues además del ejercicio, la Guardia Nacional será revista por S. E. el Señor Gobernador.

El jefe del cuerpo espera la mas puntual asistencia a esta citacion. Buenos Aires Octubre 10 de 1854.

Asiselo J. Cabot.

Tercer Batal'on de G. N.
No habiendo tenido lugar el ejercicio el Domingo 8 (segun aviso en los periódicos) por disposicion superior, y debiendo tenerlo por igual orden superior el Domingo 15 del corriente. El Sr. Coronel Jefe del cuerpo, ordena asistan a la plaza del Parque a las 7 de la mañana, para de allí marchar a la plaza de Marte, donde asistirá S. E. el Señor Gobernador. Por lo que se recomienda la mas puntual asistencia. Buenos Aires, Octubre 9 de 1854.

Francisco Goyena. 2.º jefe.

Sirvienta, se precisa una que sea española en la calle de Corrientes N. 66. 011-3p

AVISO AL COMERCIO.
La casa que remate y almonedas, que ha existido hasta hoy bajo la razon social de Vivar y Billinghurst, queda disuelta desde esta fecha por mutuo convenio, el socio Mariano Billinghurst queda encargado de la liquidacion de la expresada firma. Buenos Aires, Octubre 9 de 1854.

Mariano Vivar—Mariano Billinghurst.

Habiendo quedado con esta fecha disuelta por mutuo convenio la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Vivar y Billinghurst, en el negocio de Remate y Comisiones, el que subscribe tiene el honor de participar a sus amigos y al comercio en general, que la casa continuará bajo su sola firma desde hoy. Buenos Aires, Octubre 9 de 1854.

Mariano Billinghurst. 15p

LIBRERIA MADRILEÑA.

BIBLIOTECA ILUSTRADA DE CASPAR Y ROIG.
66—CORRIENTES—66.

NUESTRA SRA. DE PARIS
POR
VICTOR HUGO.

Emerada edicion de lujo, con 40 magnificas láminas y mas de 600 páginas de testo que forma un voluminoso tomo en 4.º mayor encuadernado en pasta—50 pesos.

HISTORIA JENERAL UNIVERSAL

REDACTADA POR
D. ALVARO ELIEN.

Redactada bajo un nuevo y desconocido plan—Consta la obra de dos voluminosos tomos 8.º mayor, de buen papel e impresion id., del 1851, se vende la obra encuadernada en rica pasta—50 \$.

REFLEXIONES SOBRE LA NATURALEZA.

Obra interesantísima a todos los padres de familia, que se interesa en el bien, prosperidad y moralidad de sus hijos—Consta esta obra de 6 grandes tomos, y se vende por el insignificante precio de 100 pesos, ricamente encuadernada.

EDUCACION FISICA DE LOS NINOS PARA EL USO DE LAS MADRES DE FAMILIA.

Por M. RICHARD DE HANCY.

Consta esta obra de un solo tomo 8.º mayor y se vende ricamente encuadernada—20 \$.

FLORA UNIVERSAL

Descripcion de las plantas útiles y agradables, con mas de 600 flores magnificamente iluminadas en vista de las naturalezas—Riquísimo edicion de lujo y recomendable a todas las personas aficionadas a la jardineria, en ella encontrarán espaldas todas las variedades para la buena conservacion de plantas y su produccion, forman la obra dos grandes volumenes en rica encuadernacion de relieves y cortes dorado—La obra 250 pesos.

AGRICULTURA. DICCIONARIO PORTATIL.

Encierra los conocimientos necesarios para cuidar y administrar bien las haciendas rurales, de la siembra de granos, vias, prados, bosques, huertas, árboles frutales, flores, yerbas medicinales y usuales, de las virtudes de las frutas, verduras, y otros árboles, y de lo que—Forma la obra un solo tomo 8.º mayor de mas de 200 páginas, y se vende ricamente en 25 pesos.

GRANDE Y VARIADA COLECCION DE NOVELAS

A 3, 4, 8, 10, y 12 \$ Tomo.
Varios artículos por mayor y menor.

Atlas iluminados por varios autores, cartas geográficas y de navegacion sueltas—Efectos de escritorio—Bañijas—clinas de viaje y un sin número de objetos, que se venderán a precios sumamente módicos.

COLEJO DE D. MARCOS SASTRE.
En San Fernando, calle del mismo nombre, a dos cuadras de la iglesia para el río. Además de las ramas de costura primaria, se dan lecciones de latín, francés, dibujo, filosofía y matemáticas. Desde el mes de Noviembre próximo se admitiran pupilos. 011-5p

Se vende una hermosa tienda calle de la Piedad N. 148, por tener su dueño que mudarse; la casa tiene muy buenas comodidades. 011-5p

La casa de comercio de Yaniz hermanos se ha trasladado a la calle de las Piedad núm. 47. 05-30p

BARATILLO DE ROPA HECHA.
En la calle de la Merced No. 70 sastreña Catalana frente al café de la Armonía.

Se ha recibido un surtido por el Paraná que se venderá a precios sumamente bajos, camisas de Montevideo finas de 22 a 25 ps, blanda algodón blancos de 18, 22 y 25 pesos, idem de seda de hilo de 27, 30 a 35 pesos, idem pedera de hilo pino mosquetero 45 pesos, camisas de hilo de 55, 65 a 75 pesos, camisas de algodón de colores a 18 pesos, idem de hilos blancos y de colores a 18 pesos.

Levitas de pino francesas de la mejor de 180 a 260 pesos gran variedad, paletos de pino de 150 a 220 pesos y paletos de Orleans y Lustrina de 60 a 80 pesos, de len de hilo de 35, 45 a 65 pesos, paletos de seda a 110 pesos, pantalones de casimir negro y de colores de 80, 100 y 120 pesos, chaquetas de toiles cilias y variados de gomas, idem de seda de algodón de colores a 18 ps, idem de hilos blancos y de colores a 18 ps.

Levitas de pino francesas de la mejor de 180 a 260 pesos gran variedad, paletos de pino de 150 a 220 pesos y paletos de Orleans y Lustrina de 60 a 80 pesos, de len de hilo de 35, 45 a 65 pesos, paletos de seda a 110 ps, pantalones de casimir negro y de colores de 80 a 100 y 120 ps, chaquetas de toiles cilias y variados de gomas, idem de seda de algodón de colores a 18 ps, idem de hilos blancos y de colores a 18 ps.

Levitas de pino francesas de la mejor de 180 a 260 pesos gran variedad, paletos de pino de 150 a 220 pesos y paletos de Orleans y Lustrina de 60 a 80 pesos, de len de hilo de 35, 45 a 65 pesos, paletos de seda a 110 ps, pantalones de casimir negro y de colores de 80 a 100 y 120 ps, chaquetas de toiles cilias y variados de gomas, idem de seda de algodón de colores a 18 ps, idem de hilos blancos y de colores a 18 ps.

Levitas de pino francesas de la mejor de 180 a 260 pesos gran variedad, paletos de pino de 150 a 220 pesos y paletos de Orleans y Lustrina de 60 a 80 pesos, de len de hilo de 35, 45 a 65 pesos, paletos de seda a 110 ps, pantalones de casimir negro y de colores de 80 a 100 y 120 ps, chaquetas de toiles cilias y variados de gomas, idem de seda de algodón de colores a 18 ps, idem de hilos blancos y de colores a 18 ps.

Levitas de pino francesas de la mejor de 180 a 260 pesos gran variedad, paletos de pino de 150 a 220 pesos y paletos de Orleans y Lustrina de 60 a 80 pesos, de len de hilo de 35, 45 a 65 pesos, paletos de seda a 110 ps, pantalones de casimir negro y de colores de 80 a 100 y 120 ps, chaquetas de toiles cilias y variados de gomas, idem de seda de algodón de colores a 18 ps, idem de hilos blancos y de colores a 18 ps.

Levitas de pino francesas de la mejor de 180 a 260 pesos gran variedad, paletos de pino de 150 a 220 pesos y paletos de Orleans y Lustrina de 60 a 80 pesos, de len de hilo de 35, 45 a 65 pesos, paletos de seda a 110 ps, pantalones de casimir negro y de colores de 80 a 100 y 120 ps, chaquetas de toiles cilias y variados de gomas, idem de seda de algodón de colores a 18 ps, idem de hilos blancos y de colores a 18 ps.

Levitas de pino francesas de la mejor de 180 a 260 pesos gran variedad, paletos de pino de 150 a 220 pesos y paletos de Orleans y Lustrina de 60 a 80 pesos, de len de hilo de 35, 45 a 65 pesos, paletos de seda a 110 ps, pantalones de casimir negro y de colores de 80 a 100 y 120 ps, chaquetas de toiles cilias y variados de gomas, idem de seda de algodón de colores a 18 ps, idem de hilos blancos y de colores a 18 ps.

Levitas de pino francesas de la mejor de 180 a 260 pesos gran variedad, paletos de pino de 150 a 220 pesos y paletos de Orleans y Lustrina de 60 a 80 pesos, de len de hilo de 35, 45 a 65 pesos, paletos de seda a 110 ps, pantalones de casimir negro y de colores de 80 a 100 y 120 ps, chaquetas de toiles cilias y variados de gomas, idem de seda de algodón de colores a 18 ps, idem de hilos blancos y de colores a 18 ps.

Levitas de pino francesas de la mejor de 180 a 260 pesos gran variedad, paletos de pino de 150 a 220 pesos y paletos de Orleans y Lustrina de 60 a 80 pesos, de len de hilo de 35, 45 a 65 pesos, paletos de seda a 110 ps, pantalones de casimir negro y de colores de 80 a 100 y 120 ps, chaquetas de toiles cilias y variados de gomas, idem de seda de algodón de colores a 18 ps, idem de hilos blancos y de colores a 18 ps.

Levitas de pino francesas de la mejor de 180 a 260 pesos gran variedad, paletos de pino de 150 a 220 pesos y paletos de Orleans y Lustrina de 60 a 80 pesos, de len de hilo de 35, 45 a 65 pesos, paletos de seda a 110 ps, pantalones de casimir negro y de colores de 80 a 100 y 120 ps, chaquetas de toiles cilias y variados de gomas, idem de seda de algodón de colores a 18 ps, idem de hilos blancos y de colores a 18 ps.

Levitas de pino francesas de la mejor de 180 a 260 pesos gran variedad, paletos de pino de 150 a 220 pesos y paletos de Orleans y Lustrina de 60 a 80 pesos, de len de hilo de 35, 45 a 65 pesos, paletos de seda a 110 ps, pantalones de casimir negro y de colores de 80 a 100 y 120 ps, chaquetas de toiles cilias y variados de gomas, idem de seda de algodón de colores a 18 ps, idem de hilos blancos y de colores a 18 ps.

Levitas de pino francesas de la mejor de 180 a 260 pesos gran variedad, paletos de pino de 150 a 220 pesos y paletos de Orleans y Lustrina de 60 a 80 pesos, de len de hilo de 35, 45 a 65 pesos, paletos de seda a 110 ps, pantalones de casimir negro y de colores de 80 a 100 y 120 ps, chaquetas de toiles cilias y variados de gomas, idem de seda de algodón de colores a 18 ps, idem de hilos blancos y de colores a 18 ps.

Levitas de pino francesas de la mejor de 180 a 260 pesos gran variedad, paletos de pino de 150 a 220 pesos y paletos de Orleans y Lustrina de 60 a 80 pesos, de len de hilo de 35, 45 a 65 pesos, paletos de seda a 110 ps, pantalones de casimir negro y de colores de 80 a 100 y 120 ps, chaquetas de toiles cilias y variados de gomas, idem de seda de algodón de colores a 18 ps, idem de hilos blancos y de colores a 18 ps.

Al comercio.—La sociedad que ha existido desde agosto de 1853, entre D. José Maristany y D. Gil Gelpi sobre buques de cabotaje, queda disuelta desde esta fecha por mutuo convenio entre las partes, siendo responsable el espresado Gelpi de los créditos pendientes, si algunos hubiese aun contra dicha sociedad. Buenos Aires, octubre 9 de 1854.

José Maristany—Gil Gelpi.

Aviso.—D. Gil Gelpi, a consecuencia del anterior aviso, previene a los señores del comercio y cabotaje que si algunos créditos hubiesen pendientes contra la sociedad que ha existido, se dirijan al que suscriba dentro del término precatorio de ocho dias, como únicamente responsable de dichos créditos. Buenos Aires, octubre 9 de 1854.

010-5p
Gil Gelpi.

Casa quinta en venta. Se vende en el pueblo de San Lázaro, seis cuadras de la plaza principal, una casa con ocho piezas todas de azotea, cocina y demas oficinas, pozos de agua y pileta. El terreno consiste en 210 varas de frente al camino real de San Fernando, y ocho cuadras de fondo bien cercado de tuñas, contiene algunas plantas. Para tratar oírsease a la calle de Defensas número 22 y 26 de las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde. 07-10p

Aviso el mas importante, para todas las personas que padecen de dolores reumáticos complicados con otras causas que añaden a sus dolores, los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen a los palecimientos humanos la mas pronta curación, según el medio que una vez la mano suya de tomar, tres veces al día, por la noche, y a la mañana y al medio que ha de aguardar, la causa desaparece, en el término de una mes, sea cual fuese su origen, de 60 años, hijos en la garganta por las causas padecidas los que los sufridos los reumáticos, Calle de Corrientes número 138, habitaciones altas. 010-11p

Se vende un negocio de pulperia sito en la calle de Europa número 32. Su dueño lo entrega por no poder atender; hace buenos dividendos y tiene poco capital, por mas informes ocurrirá a dicha casa. 08-5p

CURA PARA TODOS!!!

El Emperador de Rusia por un Ukase de 15 de Setiembre de 1853, facultado sobre un informe del Consejo Supremo de Sanidad de San Petersburgo, ha autorizado el uso de este maravilloso medicamento en todos los hospitales militares, S. M. la Reina de Portugal por Real Decreto de 18 de Enero de 1853, se ha dignado decretar que este medicamento sea admitido en todos sus dominios con una gran rebaja de derechos, en virtud de los relevantes informes recibidos sobre la eficacia curativa de tan soberano medicamento.

Londres. HOLLOWAY.

EXTRAORDINARIO PODER CURATIVO.

PARA LAS ULCERAS EXCRUCIANTES Y PARA TODOS LOS MALES Y ENFERMEDADES CUTÁNEAS.

En muchos países de la América del Sur la cura de las llagas y de las úlceras se hace en extremo difícil como consecuencia de frecuentes afecciones de bígado, que constituyen en un estado de impureza la sangre y los demás fluidos orgánicos. Este medicamento cura toda clase de llagas y de úlceras, aunque existen veinte y seis años de existencia, y aun cuando hayan resistido a toda clase de tratamiento.

Este es el mismo medicamento que se usó para destruir todas las enfermedades cutáneas que existían desde la época de la conquista, se ha hecho igualmente de Buenos y de otras ciudades de las Filadelfias Holloway como medicamento interno de la sangre.

Los casos que invierten de honorarios se pagan en el momento de recibir el medicamento, sin embargo de que el medicamento es de precio módico, y se vende en todas las farmacias de la América Meridional, y de las otras partes del mundo.

El precio de las botas es de reales; reales reales; y cada una va acompañada de una instrucion impresa en español, que explica la manera de hacer uso de este medicamento. Comprando en gran cantidad se encontrará una considerable rebaja en el precio.

El depósito legal en la Droguería de D. Juan East man calle La Defensa número 7.

GRAN CONVENIENCIA.—Una persona inteligente en minería, que ha ejercido por largo tiempo esta industria y que puede dar precios por su trabajo y en su país, las desventajas de las minas en las cercanías de Córdoba y de Tucumán.—Dese de ellas, las principales, son de plata. Una decena de minas presenta una veta de una vara de ancho, y la ley de sus metales es de mas de 200 marcos por onza, y la ley de las justicias por las minas que pondrá de manifiesto a la persona que las quiere comprar.

Uno de los mineros, a su juicio el mas valioso, es enteramente nuevo e inexplorado, dista mas de 50 leguas de otros mineros, tiene a su inmediacion lena abundante, aguadas, pastos, el río, puentes de Sapeles, que como todos saben es incomparable y sirve para la comunicacion de las minas, y a mas muchas canchales de riquísimo mineral, del que se han fabricado en Córdoba minas y otras obras de minería. Quien se interesa por cualquiera de dichas minas, bueña o para comprarlas o para entrar a explotacion en sociedad, puede tratar con el Sr. D. Juan East man, en la Droguería de D. Juan East man calle La Defensa número 7.

Este negocio se vende en los establecimientos del Profesor Holloway, Londres, Strand, 214, en New York en el número 107 de la calle de Wall, y en las principales ciudades de la América Meridional, y de las otras partes del mundo.

El precio de las botas es de reales; reales reales; y cada una va acompañada de una instrucion impresa en español, que explica la manera de hacer uso de este medicamento. Comprando en gran cantidad se encontrará una considerable rebaja en el precio.

El depósito legal en la Droguería de D. Juan East man calle La Defensa número 7.

SIRVIENTA EXTRANJERA.—Se precisa una española en la calle de San Martín número 152 de 7 a 8 de la mañana. 012-5p

Sr. D. Pantaleón Reale.—Se suplica a dicho señor, o a su asistente a las personas que puedan dar informes sobre él, tengan la bondad de pasar por la calle de la Defensa número 70. 010-4p

LA CRONICA.

DIARIO DE LA MANANA. REDACTOR PRINCIPAL. J. R. Muñoz.